



DECRETO N°

752

TEMUCO, 13 MAR. 2017

VISTOS:

1. El presupuesto de gastos del municipio, para el año 2017, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.095 del 19 de diciembre de 2016.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4.165 de fecha 26 de diciembre de 2016, que Aprueba la ejecución del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores año 2017.
3. El Decreto Alcaldicio N° 3.718 de fecha 18 de noviembre de 2016, que aprueba el Acta de Selección de usuarios para el "Programa de Financiamiento de Capacitación para Iniciativas Productivas de la comuna de Temuco - II Semestre año 2016".
4. El Decreto Alcaldicio N° 3.903 de fecha 05 de diciembre de 2016, que Aprueba la Actividad: Capacitación en Oficios Independientes para usuarios del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores año 2016.
5. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de culminar con las capacitaciones en oficios dependientes para usuarios del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, aprobados mediante Decreto Alcaldicio N° 3.903 de fecha 05 de diciembre de 2016.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la siguiente actividad del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, actividad que se realiza de la siguiente forma:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	CAPACITACIÓN EN OFICIOS INDEPENDIENTES PARA USUARIOS DEL PROGRAMA DESARROLLO LOCAL PEQUEÑOS EMPRENDEDORES
A quienes va dirigido	Usuarios emprendedores en situación de vulnerabilidad social, inscritos en el Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores. Los cuales deben desarrollar actividades productivas donde se trabaje en los rubros de electricidad, mecánica, repostería, picadura de leña y soldadura.
Objetivo General de la Actividad	Entregar los conocimientos básicos en módulos diferenciados de 8 horas cada uno sobre: Electricidad / 10 alumnos Mecánica / 10 alumnos Repostería / 10 alumnos Picadura de leña / 5 alumnos Soldadura / 5 alumnos Esto en respuesta a la necesidad de los emprendedores que necesitan capacitarse para la adquisición de conocimientos y el desarrollo de sus competencias que permitan desarrollar de mejor manera sus actividades productivas en pos de superar sus carencias y la de sus familias.
Fecha de la Actividad	Del 02 al 05 de mayo de 2017
Cobertura estimada	40 usuarios del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores

1239578

Gasto Programado	\$20.000.000.- (veinte millones de pesos) Item 22.11.002 Cursos de Capacitación. -Consultoría \$8.000.000.- (Honorario Relator, Arriendo de Salón, Coffe Break, Diplomas y Ceremonia Certificación, Materiales para las clases). Kit de herramientas entrega de bienes a cada usuario \$12.000.000 en total.
Evidencia de la actividad	Registro Fotográfico – Lista de participación

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

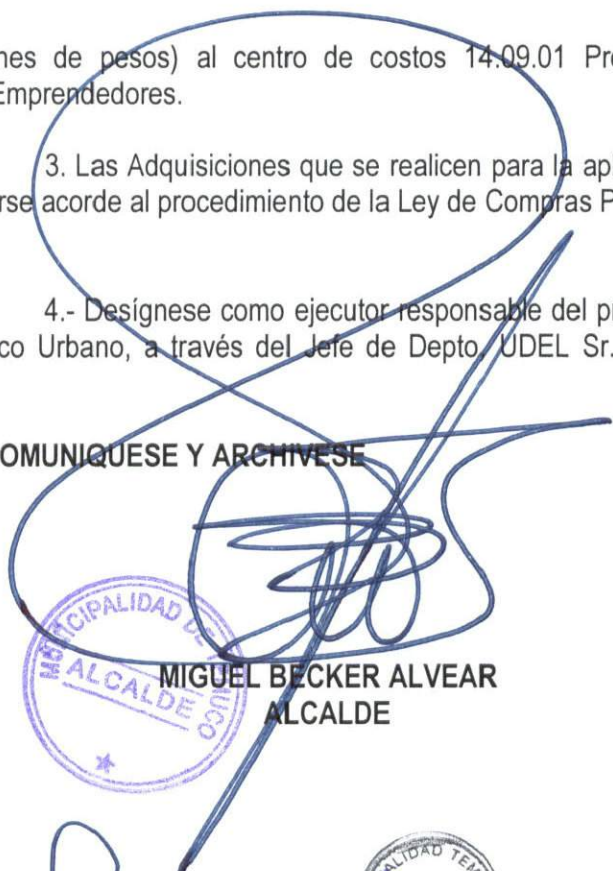
- \$20.000.000.- (veinte millones de pesos) al centro de costos 14.09.01 Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores.

3. Las Adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.


4.- Designese como ejecutor responsable del presente proyecto al Departamento Desarrollo Económico Urbano, a través del Jefe de Depto. UDEL Sr. Giano Pardo Casanova.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


JCFI/GPC/yge



Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- UDEL
- Oficina de Partes.